



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

PROGRAMA ANUAL
DE **FORMACIÓN INICIAL**
Y CAPACITACIÓN CONTINUA

2021

INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado
Instituto de la Judicatura del Estado

Programa Anual de Formación Inicial y Capacitación Continua (2021)

Aprobación de documentos

Elaboración del proyecto:

Director General del Instituto de la Judicatura con auxilio de los
Coordinadores y del Comité Académico adscritos a dicho Instituto¹.

Aprobación:

Consejo de la Judicatura del Estado

El presente documento ha sido aprobado por el Pleno del Consejo de la
Judicatura en fecha 4 de noviembre de 2020, atendiendo a las acciones
decretadas en el Acuerdo General Conjunto número 13/2020-II.

Vigente a partir de fecha de autorización

¹ En virtud de que aún no se integra el Comité Consultivo



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
I. PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL	7
A. Curso para la categoría de Escribiente.....	7
B. Curso para la categoría de Asistente Jurídico.....	12
C. Curso para la categoría de Actuario.....	17
D. Curso para la categoría de Secretario de Juzgado de Primera Instancia.....	20
E. Curso para la categoría de Secretario de Sala.....	26
II. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA	32
A. Cursos comunes para todo el personal.....	33
B. Cursos generales para la función jurisdiccional.....	35
C. Cursos para las categorías de Escribiente, Asistente Jurídico y Secretarios.....	38
D. Cursos y talleres para las categorías de Actuario y de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor.....	38
E. Cursos y talleres para las categorías de Secretario de Primera Instancia y Secretario de Sala.....	39
F. Cursos para la categoría de Secretario de Sala.....	39
G. Cursos para las categorías de Secretarios y Jueces.....	40
III. CONVENIOS PARA CURSOS EXTERNOS	41
IV. PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA LA COMUNIDAD JURÍDICA	42

V. PROYECTO ESPECIAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL	43
VI. PROGRAMA ESPECIAL DE CAPACITACIÓN CONTINUA A JUECES	44
VII. LINEAMIENTOS GENERALES	46
A. Criterios en relación con el mínimo de horas de capacitación anual.....	46
B. Criterios en relación con el cumplimiento de capacitación continua.....	46
C. Obligación de informar y acreditar capacitación externa.....	47
D. Criterios en relación con la inscripción y abandono de cursos.....	48
E. Criterios en relación con los cursos de formación inicial	49
F. Criterios en relación con la especialidad de los exámenes de aptitud	50
G. Criterios en relación con las fechas de exámenes de aptitud.....	50
H. Criterios en relación con la utilización de la plataforma SiC@Vi	51
I. Criterios en relación con la honestidad académica	52
J. Obligación de actualizar papelería del expediente académico.....	53

2021

PROGRAMA ANUAL
DE **FORMACIÓN INICIAL**
Y **CAPACITACIÓN CONTINUA**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el **Programa Anual de Formación Inicial y Capacitación Continua 2021**, a ejecutar por parte del Instituto de la Judicatura, con el propósito general de garantizar que quienes laboren en el Poder Judicial del Estado, sean las personas idóneas de acuerdo con los perfiles de los distintos puestos y categorías judiciales que lo conforman.

Asimismo, se da cumplimiento a la normatividad constitucional, orgánica y reglamentaria que rige el sistema de carrera judicial, dando certeza a los procesos de designación de los servidores públicos a las diversas plazas y garantizando que quienes ya desempeñan una función la realicen con los más altos estándares de calidad, para que de esta manera se hagan práctica constante y plena los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, por parte de los mismos.

Es decir, que a través del programa que se presenta se plantea el proceso de formación inicial que deben cumplir los servidores públicos que pretenden ascender a una categoría judicial superior, de escribiente, asistente jurídico, actuario, secretario de juzgado de primera instancia y secretario de sala, además de acreditar un examen de aptitud tanto teórico como práctico. Lo anterior, a fin de dotar a los participantes de conocimientos teóricos y prácticos, así como de habilidades básicas requeridas para ingresar a la carrera judicial.

Pero, también se prevé la capacitación continua que ha de ser atendida por todo el personal que labora, para actualizar y profundizar en los conocimientos, habilidades y actitudes, acorde con las labores que desempeña, y como requisito para mantenerse en los cargos que actualmente desempeña, toda vez que la capacitación ha de ser permanente ante la ingente cantidad de reformas legales y la introducción de nuevos procesos e instrumentos de trabajo,

que requieren ser comprendidos, asimilados y operados por todo el personal judicial y administrativo.

Adicionalmente, contiene acciones de capacitación dirigidas exclusivamente a todos los jueces, con la misma finalidad de acreditar la idoneidad de quienes ejercen la relevante función de la judicatura.

Por último, por medio de diversos cursos, prevé medidas para apoyar en la actualización de los profesionales del derecho que ejercen en nuestra comunidad, particularmente en relación con el conocimiento de reformas legales y de novedosas prácticas judiciales.

Cabe señalar que, en todos los casos o líneas de acción, la razón suprema es desarrollar competencias profesionales fincadas en más profundos conocimientos jurídicos, mayores habilidades y mejores actitudes de conducta para el ejercicio de la función jurisdiccional.

Así, en esta anualidad vuelven a cobrar importancia las tareas propias del Instituto de la Judicatura, las cuales se sintetizan en los siguientes puntos: I. Desarrollar el conocimiento práctico de los trámites, diligencias y actuaciones que forman parte de los procedimientos y asuntos de la competencia del Poder Judicial del Estado; II. Perfeccionar las habilidades técnicas en materia de actuaciones judiciales; III. Reforzar, actualizar y profundizar los conocimientos respecto del ordenamiento jurídico positivo, jurisprudencia, doctrina y derecho comparado; IV. Mejorar y fortalecer las técnicas de análisis, argumentación e interpretación que permitan valorar correctamente las pruebas y evidencias aportadas en los procedimientos; V. Contribuir al desarrollo de la vocación de servicio, así como al ejercicio de los valores y principios éticos inherentes a la función judicial; y VI. Reafirmar los conocimientos sobre las actividades propias de la función judicial.

Sin embargo, es importante destacar un cambio significativo en la modalidad de impartición de los cursos respecto de las

anteriores anualidades, ya que por la situación y circunstancias derivadas del contagio masivo del virus SARS-CoV2 (COVID-19), tanto por disposiciones de las autoridades sanitarias del país y del Estado, como por las emitidas por los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se han adoptado medidas extraordinarias para hacer frente a la pandemia que la transmisión del citado virus ha provocado.

Específicamente, por virtud del Acuerdo General Conjunto Número 13/2020-II, se adoptaron acciones extraordinarias relativas a la impartición de cursos, las cuales, entre otras, las prescribe su numeral 81, en los siguientes términos: “Se suspenden las clases presenciales en todos los programas académicos y de capacitación del Instituto de la Judicatura; sin embargo, se deberá procurar no interrumpir su continuidad, implementando las medidas para garantizar su desarrollo a distancia, a través del sistema de capacitación virtual.”

Así, no obstante que se ha dispuesto la reactivación total de las funciones y el servicio de impartición de justicia, se reconoce prudentemente que persiste un peligro de salud pública, de tal forma que resulta sumamente peligroso continuar operando de manera “tradicional”, por lo que este programa ha proyectado, en principio, que los cursos se impartan a distancia y/o en línea, por la plataforma SiC@Vi, mientras no se expidan lineamientos en diverso sentido, eventualidad ante la cual, el Instituto de la Judicatura procedería a realizar los cambios necesarios para retomar la capacitación en modalidad presencial.

De esta forma alterna, el Instituto de la Judicatura sigue cumpliendo con su razón de ser como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura, en materia de formación y capacitación de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.

I. PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL



Objetivo. Este programa tiene como objetivo preparar a todos los funcionarios que pretendan ingresar a alguna de las categorías de la carrera judicial, para que logren acreditar el examen de aptitud correspondiente.

Destinatarios. Este programa se encuentra dirigido a:

- Servidores públicos del Poder Judicial del Estado que pertenezcan a alguna de las categorías de la carrera judicial y que pretendan ingresar a una categoría superior.
- Servidores públicos del Poder Judicial del Estado que no pertenezcan a alguna de las categorías de la carrera judicial y que pretendan ingresar a ella.
- Personas externas al Poder Judicial del Estado que pretendan ingresar a la carrera judicial.

Contenido. Este programa comprende:

Cursos de formación inicial para las categorías de Escribiente, Asistente Jurídico, Actuario, Secretario de Juzgado de Primera Instancia y Secretario de Sala.

A. Curso para la categoría de Escribiente

Objetivo. Este curso tiene como objetivo dotar a los participantes de los saberes y habilidades básicas necesarios para ingresar a la categoría de Escribiente del Poder Judicial.

Destinatarios. Personas externas al Poder Judicial del Estado y personal administrativo del mismo, interesados en ingresar a la categoría de Escribiente.

Requisitos. Quienes deseen ingresar a este curso deberán cumplir con los requisitos indicados en el marco legal correspondiente.

Modalidad. Virtual a través de la plataforma SiC@Vi.

Frecuencia. Este curso se impartirá en las fechas que a continuación se proporcionan, así como las veces requeridas y autorizadas por el Consejo de la Judicatura.

Programa. Grupo 1/2021

Curso	Fecha
Transparencia Judicial y Protección de Datos Personales	8 y 9 de febrero
Perspectiva de Género en la Función Jurisdiccional	10 y 11 de febrero
Sistema de Precedentes y Jurisprudencia	12 y 15 de febrero
Interpretación y Argumentación Jurídicas	16, 17 y 18 de febrero
Derechos Humanos Vinculados a la Función Jurisdiccional	19, 22 y 23 de febrero
Principios y Virtudes Judiciales	24 y 25 de febrero
Especialidad en Derecho Civil	
Aspectos Generales del Derecho Civil	26 de febrero y 1 de marzo
Procesos en Materia de Derecho Civil	2, 3 y 4 de marzo
Taller de Redacción Judicial en Materia de Derecho Civil	5, 8 y 9 de marzo
Especialidad en Derecho Familiar	
Aspectos Generales del Derecho Familiar	26 de febrero y 1 de marzo
Procesos en Materia de Derecho Familiar	2, 3 y 4 de marzo
Taller de Redacción Judicial en Materia de Derecho Familiar	5, 8 y 9 de marzo

Especialidad en Derecho Mercantil	
Aspectos Generales del Derecho Mercantil	26 de febrero y 1 de marzo
Procesos en Materia de Derecho Mercantil	2, 3 y 4 de marzo
Taller de Redacción Judicial en Materia de Derecho Mercantil	5, 8 y 9 de marzo
Especialidad en Derecho Penal	
Aspectos Generales del Derecho Penal	26 de febrero y 1 de marzo
Procesos en Materia de Derecho Penal	2, 3 y 4 de marzo
Taller de Redacción Judicial en Materia de Derecho Penal	5, 8 y 9 de marzo

Programa. Grupo 2/2021

Curso	Fecha
Transparencia Judicial y Protección de Datos Personales	7 y 8 de junio
Perspectiva de Género en la Función Jurisdiccional	9 y 10 de junio
Sistema de Precedentes y Jurisprudencia	11 y 14 de junio
Interpretación y Argumentación Jurídicas	15, 16 y 17 de junio
Derechos Humanos Vinculados a la Función Jurisdiccional	18, 21 y 22 de junio
Principios y Virtudes Judiciales	23 y 24 de junio
Especialidad en Derecho Civil	
Aspectos Generales del Derecho Civil	25 y 28 de junio
Procesos en Materia de Derecho Civil	29 y 30 de junio y 1 de julio
Taller de Redacción Judicial en Materia de Derecho Civil	2, 5 y 6 de julio

Especialidad en Derecho Familiar	
Aspectos Generales del Derecho Familiar	25 y 28 de junio
Procesos en Materia de Derecho Familiar	29 y 30 de junio y 1 de julio
Taller de Redacción Judicial en Materia de Derecho Familiar	2, 5 y 6 de julio
Especialidad en Derecho Mercantil	
Aspectos Generales del Derecho Mercantil	25 y 28 de junio
Procesos en Materia de Derecho Mercantil	29 y 30 de junio y 1 de julio
Taller de Redacción Judicial en Materia de Derecho Mercantil	2, 5 y 6 de julio
Especialidad en Derecho Penal	
Aspectos Generales del Derecho Penal	25 y 28 de junio
Procesos en Materia de Derecho Penal	29 y 30 de junio y 1 de julio
Taller de Redacción Judicial en Materia de Derecho Penal	2, 5 y 6 de julio

Programa. Grupo 3/2021

Curso	Fecha
Transparencia Judicial y Protección de Datos Personales	6 y 7 de septiembre
Perspectiva de Género en la Función Jurisdiccional	8 y 9 de septiembre
Sistema de Precedentes y Jurisprudencia	10 y 13 de septiembre
Interpretación y Argumentación Jurídicas	14, 15 y 20 de septiembre
Derechos Humanos Vinculados a la Función Jurisdiccional	21, 22 y 23 de septiembre
Principios y Virtudes Judiciales	24 y 27 de septiembre

Especialidad en Derecho Civil	
Aspectos Generales del Derecho Civil	28 y 29 de septiembre
Procesos en Materia de Derecho Civil	30 de septiembre, 1 y 4 de octubre
Taller de Redacción Judicial en Materia de Derecho Civil	5, 6 y 7 de octubre
Especialidad en Derecho Familiar	
Aspectos Generales del Derecho Familiar	28 y 29 de septiembre
Procesos en Materia de Derecho Familiar	30 de septiembre, 1 y 4 de octubre
Taller de Redacción Judicial en Materia de Derecho Familiar	5, 6 y 7 de octubre
Especialidad en Derecho Mercantil	
Aspectos Generales del Derecho Mercantil	28 y 29 de septiembre
Procesos en Materia de Derecho Mercantil	30 de septiembre, 1 y 4 de octubre
Taller de Redacción Judicial en Materia de Derecho Mercantil	5, 6 y 7 de octubre
Especialidad en Derecho Penal	
Aspectos Generales del Derecho Penal	28 y 29 de septiembre
Procesos en Materia de Derecho Penal	30 de septiembre, 1 y 4 de octubre
Taller de Redacción Judicial en Materia de Derecho Penal	5, 6 y 7 de octubre

Habilitación. Acreditar el presente curso habilita para:

Presentar el examen para la categoría de Escribiente en la fecha inmediata que corresponda al examen ordinario de su categoría.

Fechas de exámenes

Fecha examen ordinario	Fecha examen extraordinario
6 de abril	11 de mayo
17 de agosto	21 de septiembre
3 de noviembre	7 de diciembre

Vigencia. Con motivo de los resultados aprobatorios de los exámenes de aptitud, se expedirá la constancia correspondiente, la cual tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de expedición de la referida constancia. Por lo anterior, ante la eventualidad de que expire la constancia mencionada sin que el servidor público hubiere sido designado en esa categoría, este podrá presentar de nuevo el examen de aptitud sin necesidad de volver acreditar el curso respectivo, el cual tiene una vigencia indeterminada; salvo que opte por una categoría diversa, pues, en este caso, sí deberá aprobarlo. Sin embargo, para presentar el examen deberá cumplir con las horas anuales de capacitación requeridas para la categoría judicial que desempeñe.

B. Curso para la categoría de Asistente Jurídico

Objetivo. Este curso tiene como objetivo dotar a los participantes de los saberes y habilidades básicas necesarios para ingresar a la categoría de Asistente Jurídico del Poder Judicial.

Destinatarios. Personal del Poder Judicial del Estado o personas que quieran formar parte de él, interesados en ingresar a la categoría de Asistente Jurídico.

Requisitos. Quienes deseen ingresar a este curso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber acreditado las horas de capacitación continua respecto de la categoría a la que pertenecen.
- Reunir los requisitos indicados en el marco legal correspondiente.

Modalidad. Virtual a través de la plataforma SiC@Vi.

Frecuencia. Este curso se impartirá en las fechas que a continuación se proporcionan, así como las veces requeridas y autorizadas por el Consejo de la Judicatura.

Programa. Grupo 1/2021

Curso	Fecha
Principios Básicos del Control de Constitucionalidad y Convencionalidad	8 y 9 de febrero
Interpretación y Argumentación Jurídicas en Resoluciones	10, 11 y 12 de febrero
Perspectiva de Género	15 a 19 de febrero
Transparencia y Protección de Datos Personales	22 y 23 de febrero
Ética Judicial para Asistentes Jurídicos	24 y 25 de febrero
Especialidad en Derecho Civil	
Particularidades del Derecho Civil	26 de febrero y 1 de marzo
Taller de Redacción de Resoluciones en Materia Civil	2, 3 y 4 de marzo
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Civil	5 y 8 de marzo

Especialidad en Derecho Familiar	
Particularidades del Derecho Familiar	26 de febrero y 1 de marzo
Taller de Redacción de Resoluciones en Materia Familiar	2, 3 y 4 de marzo
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Familiar	5 y 8 de marzo
Especialidad en Derecho Mercantil	
Particularidades del Derecho Mercantil	26 de febrero y 1 de marzo
Taller de Redacción de Resoluciones en Materia Mercantil	2, 3 y 4 de marzo
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Mercantil	5 y 8 de marzo
Especialidad en Derecho Penal	
Particularidades del Derecho Penal	26 de febrero y 1 de marzo
Taller de Redacción de Resoluciones en Materia Penal	2, 3 y 4 de marzo
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Penal	5 y 8 de marzo

Programa. Grupo 2/2021

Curso	Fecha
Principios Básicos del Control de Constitucionalidad y Convencionalidad	7 y 8 de junio
Interpretación y Argumentación Jurídicas en Resoluciones	9, 10 y 11 de junio
Perspectiva de Género	14 a 18 de junio
Transparencia y Protección de Datos Personales	21 y 22 de junio
Ética Judicial para Asistentes Jurídicos	23 y 24 de junio

Especialidad en Derecho Civil	
Particularidades del Derecho Civil	25 y 28 de junio
Taller de Redacción de Resoluciones en Materia Civil	29 y 30 de junio y 1 de julio
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Civil	2 y 5 de julio
Especialidad en Derecho Familiar	
Particularidades del Derecho Familiar	25 y 28 de junio
Taller de Redacción de Resoluciones en Materia Familiar	29 y 30 de junio y 1 de julio
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Familiar	2 y 5 de julio
Especialidad en Derecho Mercantil	
Particularidades del Derecho Mercantil	25 y 28 de junio
Taller de Redacción de Resoluciones en Materia Mercantil	29 y 30 de junio y 1 de julio
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Mercantil	2 y 5 de julio
Especialidad en Derecho Penal	
Particularidades del Derecho Penal	25 y 28 de junio
Taller de Redacción de Resoluciones en Materia Penal	29 y 30 de junio y 1 de julio
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Penal	2 y 5 de julio

Programa. Grupo 3/2021

Curso	Fecha
Principios Básicos del Control de Constitucionalidad y Convencionalidad	6 y 7 de septiembre
Interpretación y Argumentación Jurídicas en Resoluciones	8, 9 y 10 de septiembre

Perspectiva de Género	20 a 24 de septiembre
Transparencia y Protección de Datos Personales	13 y 14 de septiembre
Ética Judicial para Asistentes Jurídicos	27 y 28 de septiembre
Especialidad en Derecho Civil	
Particularidades del Derecho Civil	29 y 30 de septiembre
Taller de Redacción de Resoluciones en Materia Civil	1, 4 y 5 de septiembre
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Civil	6 y 7 de octubre
Especialidad en Derecho Familiar	
Particularidades del Derecho Familiar	29 y 30 de septiembre
Taller de Redacción de Resoluciones en Materia Familiar	1, 4 y 5 de septiembre
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Familiar	6 y 7 de octubre
Especialidad en Derecho Mercantil	
Particularidades del Derecho Mercantil	29 y 30 de septiembre
Taller de Redacción de Resoluciones en Materia Mercantil	1, 4 y 5 de septiembre
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Mercantil	6 y 7 de octubre
Especialidad en Derecho Penal	
Particularidades del Derecho Penal	29 y 30 de septiembre
Taller de Redacción de Resoluciones en Materia Penal	1, 4 y 5 de septiembre
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Penal	6 y 7 de octubre

Habilitación. Acreditar el presente curso habilita para:

Presentar el examen para la categoría de Asistente Jurídico en la fecha inmediata que corresponda al examen ordinario de su categoría.

Fechas de exámenes

Fecha examen ordinario	Fecha examen extraordinario
7 de abril	12 de mayo
18 de agosto	22 de septiembre
3 de noviembre	8 de diciembre

Vigencia. Con motivo de los resultados aprobatorios de los exámenes de aptitud, se expedirá la constancia correspondiente, la cual tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de expedición de la referida constancia. Por lo anterior, ante la eventualidad de que expire la constancia mencionada sin que el servidor público hubiere sido designado en esa categoría, este podrá presentar de nuevo el examen de aptitud sin necesidad de volver acreditar el curso respectivo, el cual tiene una vigencia indeterminada; salvo que opte por una categoría diversa, pues, en este caso, sí deberá aprobarlo. Sin embargo, para presentar el examen deberá cumplir con las horas anuales de capacitación requeridas para la categoría judicial que desempeñe.

C. Curso para la categoría de Actuario

Objetivo. Este curso tiene como objetivo dotar a los participantes de los saberes y habilidades básicas necesarias para ingresar a la categoría de Actuario del Poder Judicial.

Destinatarios. Personal del Poder Judicial del Estado o personas interesadas en ser parte de él, que aspiren a ingresar a la categoría de Actuario.

Requisitos. Quienes deseen ingresar a este curso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber acreditado las horas de capacitación continua respecto de la categoría a la que pertenecen.
- Reunir los requisitos indicados en el marco legal correspondiente

Modalidad. Virtual a través de la plataforma SiC@Vi.

Frecuencia. Este curso se impartirá en las fechas que a continuación se proporcionan, así como las veces requeridas y autorizadas por el Consejo de la Judicatura.

Programa. Grupo 1/2021

Curso	Fecha
Amparo Vinculado a la Función Actuarial	8 y 9 de febrero
Protocolos de Actuación de la SCJN en la Función Actuarial	10 y 11 de febrero
Transparencia y Protección de Datos Personales	12 y 15 de febrero
Perspectiva de Género	15 a 19 de febrero
Notificaciones en Materia Penal	22 y 23 de febrero
Notificaciones en Materias Civil, Familiar y Mercantil	24 y 25 de febrero
Taller de Ética en la Función del Actuario	26 de febrero y 1 de marzo
Taller de Redacción Actuarial	2, 3 y 4 de marzo

Programa. Grupo 2/2021

Curso	Fecha
Amparo Vinculado a la Función Actuarial	7 y 8 de junio
Protocolos de Actuación de la SCJN en la Función Actuarial	9 y 10 de junio
Transparencia y Protección de Datos Personales	11 y 14 de junio
Perspectiva de Género	14 a 18 de junio
Notificaciones en Materia Penal	21 y 22 de junio
Notificaciones en Materias Civil, Familiar y Mercantil	23 y 24 de junio
Taller de Ética en la Función del Actuario	25 y 28 de junio
Taller de Redacción Actuarial	29 y 30 de junio y 1 de julio

Programa. Grupo 3/2021

Curso	Fecha
Amparo Vinculado a la Función Actuarial	6 y 7 de septiembre
Protocolos de Actuación de la SCJN en la Función Actuarial	8 y 9 de septiembre
Transparencia y Protección de Datos Personales	10 y 13 de septiembre
Perspectiva de Género	20 a 24 de septiembre
Notificaciones en Materia Penal	27 y 28 de septiembre
Notificaciones en Materias Civil, Familiar y Mercantil	29 y 30 de septiembre
Taller de Ética en la Función del Actuario	1 y 4 de octubre
Taller de Redacción Actuarial	5, 6 y 7 de octubre

Habilitación. Las personas que acrediten este curso se encontrarán habilitadas para:

Presentar el examen para la categoría de Actuario en la fecha inmediata que corresponda al examen ordinario de su categoría.

Fechas de exámenes

Fecha examen ordinario	Fecha examen extraordinario
7 de abril	12 de mayo
18 de agosto	22 de septiembre
3 de noviembre	8 de diciembre

Vigencia. Con motivo de los resultados aprobatorios de los exámenes de aptitud, se expedirá la constancia correspondiente, la cual tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de expedición de la referida constancia. Por lo anterior, ante la eventualidad de que expire la constancia mencionada sin que el servidor público hubiere sido designado en esa categoría, este podrá presentar de nuevo el examen de aptitud sin necesidad de volver acreditar el curso respectivo, el cual tiene una vigencia indeterminada; salvo que opte por una categoría diversa, pues, en este caso, sí deberá aprobarlo. Sin embargo, para presentar el examen deberá cumplir con las horas anuales de capacitación requeridas para la categoría judicial que desempeñe.

D. Curso para la categoría de Secretario de Juzgado de Primera Instancia

Objetivo. Este curso tiene como objetivo dotar a los participantes de los saberes y habilidades básicas necesarios para ingresar a la categoría de Secretario de Primera Instancia del Poder Judicial.

Destinatarios. Funcionarios del Poder Judicial o personas interesadas en ser parte de él, que aspiren a ingresar a la categoría de Secretario de Primera Instancia.

Requisitos. Quienes deseen ingresar a este curso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber acreditado las horas de capacitación continua respecto de la categoría que pertenecen.
- Reunir los requisitos indicados en el marco legal correspondiente.

Modalidad. Virtual a través de la plataforma SiC@Vi.

Frecuencia. Este curso se impartirá en las fechas que a continuación se proporcionan, así como las veces requeridas y autorizadas por el Consejo de la Judicatura.

Programa. Grupo 1/2021

Curso	Fecha
Control de Constitucionalidad y Convencionalidad por Juzgados de Primera Instancia	8 y 9 de febrero
Interpretación y Argumentación Jurídicas en Sentencias de Primera Instancia	10, 11 y 12 de febrero
Transparencia y Protección de Datos Personales	15 y 16 de febrero
Perspectiva de Género	15 a 19 de febrero
Taller de Ética para Secretarios de Juzgado de Primera Instancia	22 y 23 de febrero
Taller de Derechos Humanos para Secretarios de Juzgado de Primera Instancia	24 y 25 de febrero

Especialidad en Derecho Civil	
Aspectos Fundamentales del Derecho Civil	26 de febrero y 1 de marzo
Taller de Redacción de Sentencias de Primera Instancia en Materia Civil	2, 3 y 4 de marzo
Fundamentos del Sistema de Justicia Oral en Materia Civil	5, 8 y 9 de marzo
Especialidad en Derecho Familiar	
Aspectos Fundamentales del Derecho Familiar	26 de febrero y 1 de marzo
Taller de Redacción de Sentencias de Primera Instancia en Materia Familiar	2, 3 y 4 de marzo
Fundamentos del Sistema de Justicia Oral en Materia Familiar	5, 8 y 9 de marzo
Especialidad en Derecho Mercantil	
Aspectos Fundamentales del Derecho Mercantil	26 de febrero y 1 de marzo
Taller de Redacción de Sentencias de Primera Instancia en Materia Mercantil	2, 3 y 4 de marzo
Fundamentos del Sistema de Justicia Oral en Materia Mercantil	5, 8 y 9 de marzo
Especialidad en Derecho Penal	
Aspectos Fundamentales del Derecho Penal	26 de febrero y 1 de marzo
Taller de Redacción de Sentencias de Primera Instancia en Materia Penal	2, 3 y 4 de marzo
Fundamentos del Sistema de Justicia Oral en Materia Penal	5, 8 y 9 de marzo

Programa. Grupo 2/2021

Curso	Fecha
Control de Constitucionalidad y Convencionalidad por Juzgados de Primera Instancia	7 y 8 de junio
Interpretación y Argumentación Jurídicas en Sentencias de Primera Instancia	9, 10 y 11 de junio
Transparencia y Protección de Datos Personales	14 y 15 de junio
Perspectiva de Género	14 a 18 de junio
Taller de Ética para Secretarios de Juzgado de Primera Instancia	21 y 22 de junio
Taller de Derechos Humanos para Secretarios de Juzgado de Primera Instancia	23 y 24 de junio
Especialidad en Derecho Civil	
Aspectos Fundamentales del Derecho Civil	25 y 28 de junio
Taller de Redacción de Sentencias de Primera Instancia en Materia Civil	29 y 30 de junio y 1 de julio
Fundamentos del Sistema de Justicia Oral en Materia Civil	2, 5 y 6 de julio
Especialidad en Derecho Familiar	
Aspectos Fundamentales del Derecho Familiar	25 y 28 de junio
Taller de Redacción de Sentencias de Primera Instancia en Materia Familiar	29 y 30 de junio y 1 de julio
Fundamentos del Sistema de Justicia Oral en Materia Familiar	2, 5 y 6 de julio

Especialidad en Derecho Mercantil	
Aspectos Fundamentales del Derecho Mercantil	25 y 28 de junio
Taller de Redacción de Sentencias de Primera Instancia en Materia Mercantil	29 y 30 de junio y 1 de julio
Fundamentos del Sistema de Justicia Oral en Materia Mercantil	2, 5 y 6 de julio
Especialidad en Derecho Penal	
Aspectos Fundamentales del Derecho Penal	25 y 28 de junio
Taller de Redacción de Sentencias de Primera Instancia en Materia Penal	29 y 30 de junio y 1 de julio
Fundamentos del Sistema de Justicia Oral en Materia Penal	2, 5 y 6 de julio

Programa. Grupo 3/2021

Curso	Fecha
Control de Constitucionalidad y Convencionalidad por Juzgados de Primera Instancia	6 y 7 de septiembre
Interpretación y Argumentación Jurídicas en Sentencias de Primera Instancia	8, 9 y 10 de septiembre
Transparencia y Protección de Datos Personales	13 y 14 de septiembre
Perspectiva de Género	20 a 24 de septiembre
Taller de Ética para Secretarios de Juzgado de Primera Instancia	27 y 28 de septiembre
Taller de Derechos Humanos para Secretarios de Juzgado de Primera Instancia	29 y 30 de septiembre

Especialidad en Derecho Civil	
Aspectos Fundamentales del Derecho Civil	1 y 4 de octubre
Taller de Redacción de Sentencias de Primera Instancia en Materia Civil	5, 6 y 7 de octubre
Fundamentos del Sistema de Justicia Oral en Materia Civil	8, 11 y 13 de octubre
Especialidad en Derecho Familiar	
Aspectos Fundamentales del Derecho Familiar	1 y 4 de octubre
Taller de Redacción de Sentencias de Primera Instancia en Materia Familiar	5, 6 y 7 de octubre
Fundamentos del Sistema de Justicia Oral en Materia Familiar	8, 11 y 13 de octubre
Especialidad en Derecho Mercantil	
Aspectos Fundamentales del Derecho Mercantil	1 y 4 de octubre
Taller de Redacción de Sentencias de Primera Instancia en Materia Mercantil	5, 6 y 7 de octubre
Fundamentos del Sistema de Justicia Oral en Materia Mercantil	8, 11 y 13 de octubre
Especialidad en Derecho Penal	
Aspectos Fundamentales del Derecho Penal	1 y 4 de octubre
Taller de Redacción de Sentencias de Primera Instancia en Materia Penal	5, 6 y 7 de octubre
Fundamentos del Sistema de Justicia Oral en Materia Penal	8, 11 y 13 de octubre

Habilitación. Las personas que acrediten este curso se encontrarán habilitadas para:

Presentar el examen para la categoría de Secretario de Juzgado de Primera Instancia en la fecha inmediata que corresponda al examen ordinario de su categoría.

Fechas de exámenes

Fecha examen ordinario	Fecha examen extraordinario
8 de abril	13 de mayo
19 de agosto	23 de septiembre
4 de noviembre	9 de diciembre

Vigencia. Con motivo de los resultados aprobatorios de los exámenes de aptitud, se expedirá la constancia correspondiente, la cual tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de expedición de la referida constancia. Por lo anterior, ante la eventualidad de que expire la constancia mencionada sin que el servidor público hubiere sido designado en esa categoría, este podrá presentar de nuevo el examen de aptitud sin necesidad de volver acreditar el curso respectivo, el cual tiene una vigencia indeterminada; salvo que opte por una categoría diversa, pues, en este caso, sí deberá aprobarlo. Sin embargo, para presentar el examen deberá cumplir con las horas anuales de capacitación requeridas para la categoría judicial que desempeñe.

E. Curso para la categoría de Secretario de Sala

Objetivo. Este curso tiene como objetivo dotar a los participantes de los saberes y habilidades básicas necesarios para ingresar a la categoría de Secretario de Sala del Poder Judicial.

Destinatarios. Funcionarios del Poder Judicial del Estado o personas interesadas en ser parte de él, que aspiren a ingresar a la categoría de Secretario de Segunda Instancia.

Requisitos. Quienes deseen ingresar a este curso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber acreditado las horas de capacitación continua respecto de la categoría que pertenecen.
- Reunir los requisitos indicados en el marco legal correspondiente.

Modalidad. Virtual a través de la plataforma SiC@Vi.

Frecuencia. Este curso se impartirá en las fechas que a continuación se proporcionan, así como las veces requeridas y autorizadas por el Consejo de la Judicatura.

Programa. Grupo 1/2021

Curso	Fecha
Taller de Ética para Secretarios de Sala	8 y 9 de febrero
Control de Constitucionalidad y Convencionalidad por el Tribunal Superior de Justicia	10 y 11 de febrero
Interpretación y Argumentación Jurídicas en Sentencias de Segunda Instancia	12, 15 y 16 de febrero
Taller de Derechos Humanos para Secretarios de Segunda Instancia	17 y 18 de febrero
Perspectiva de Género	22 a 26 de febrero
Transparencia y Protección de Datos Personales	1 y 2 de marzo
Especialidad en Derecho Civil	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Civil	3, 4, 5 y 8 de marzo

Especialidad en Derecho Familiar	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Familiar	3, 4, 5 y 8 de marzo
Especialidad en Derecho Mercantil	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Mercantil	3, 4, 5 y 8 de marzo
Especialidad en Derecho Penal	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Penal	3, 4, 5 y 8 de marzo

Programa. Grupo 2/2021

Curso	Fecha
Taller de Ética para Secretarios de Sala	7 y 8 de junio
Control de Constitucionalidad y Convencionalidad por el Tribunal Superior de Justicia	9 y 10 de junio
Interpretación y Argumentación Jurídicas en Sentencias de Segunda Instancia	11, 14 y 15 de junio
Taller de Derechos Humanos para Secretarios de Segunda Instancia	16 y 17 de junio
Perspectiva de Género	21 a 25 de junio
Transparencia y Protección de Datos Personales	28 y 29 de junio
Especialidad en Derecho Civil	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Civil	30 de junio y 1, 2 y 5 de julio

Especialidad en Derecho Familiar	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Familiar	30 de junio y 1, 2 y 5 de julio
Especialidad en Derecho Mercantil	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Mercantil	30 de junio y 1, 2 y 5 de julio
Especialidad en Derecho Penal	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Penal	30 de junio y 1, 2 y 5 de julio

Programa. Grupo 3/2021

Curso	Fecha
Taller de Ética para Secretarios de Sala	6 y 7 de septiembre
Control de Constitucionalidad y Convencionalidad por el Tribunal Superior de Justicia	8 y 9 de septiembre
Interpretación y Argumentación Jurídicas en Sentencias de Segunda Instancia	10, 13 y 14 de septiembre
Taller de Derechos Humanos para Secretarios de Segunda Instancia	15 y 20 de septiembre
Perspectiva de Género	20 a 24 de septiembre
Transparencia y Protección de Datos Personales	27 y 28 de septiembre
Especialidad en Derecho Civil	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Civil	29 y 30 de septiembre y 1 y 4 de octubre

Especialidad en Derecho Familiar	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Familiar	29 y 30 de septiembre y 1 y 4 de octubre
Especialidad en Derecho Mercantil	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Mercantil	29 y 30 de septiembre y 1 y 4 de octubre
Especialidad en Derecho Penal	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Penal	29 y 30 de septiembre y 1 y 4 de octubre

Habilitación. Las personas que acrediten este curso se encontrarán habilitadas para:

Presentar el examen para la categoría de Secretario de Sala en la fecha inmediata que corresponda al examen ordinario de su categoría.

Fechas de exámenes

Fecha examen ordinario	Fecha examen extraordinario
8 de abril	13 de mayo
19 de agosto	23 de septiembre
4 de noviembre	9 de diciembre

Vigencia. Con motivo de los resultados aprobatorios de los exámenes de aptitud, se expedirá la constancia correspondiente, la cual tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de expedición de la referida constancia. Por lo anterior, ante la eventualidad de que expire la constancia mencionada sin que el servidor público hubiere sido designado en esa categoría, este podrá presentar de nuevo el examen de aptitud sin necesidad de volver acreditar el curso

respectivo, el cual tiene una vigencia indeterminada; salvo que opte por una categoría diversa, pues, en este caso, sí deberá aprobarlo. Sin embargo, para presentar el examen deberá cumplir con las horas anuales de capacitación requeridas para la categoría judicial que desempeñe.

II. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA



Objetivo. El programa de capacitación continua consiste en la constante actualización y mejora de todo el personal del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, a través de cursos que brinden conocimientos, habilidades y comportamientos con base en sus competencias, para el desempeño de las distintas funciones con altos estándares de calidad, así como para lograr un desarrollo integral, sano y productivo, particularmente a través de los cursos comunes para todo el personal.

Destinatarios. Todo el personal del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Requisitos. Para el ingreso a los cursos de capacitación continua solo es necesario ser empleado del Poder Judicial del Estado de Nuevo León y que el curso sea ofertado para todo el personal o a la categoría que pertenece.

Nota: Adicionalmente, el Instituto de la Judicatura del Estado invitará a practicantes y estudiantes universitarios que prestan su servicio social o que sean meritorios, a diversos cursos opcionales de entre los ya programados y/o que se diseñarán en su momento para tales efectos.

Frecuencia. Los cursos de este programa se ofrecen en forma continua. La programación mensual de estos variará en función de las necesidades del personal, de la capacidad del Instituto y de la disponibilidad de instructores.

Modalidad. Virtual a través de la plataforma SiC@Vi.

Diagnóstico. Con el propósito de identificar aquellos temas en los que existe un mayor interés o necesidad de capacitación, el Instituto de la Judicatura realiza anualmente un Diagnóstico de Necesidades

de Capacitación, a través de encuestas aplicadas a los participantes de los diversos cursos (tanto presenciales como virtuales), así como a los titulares de las diversas áreas administrativas y a los jueces coordinadores.

A continuación, se indican, a modo de ejemplo, algunos de los cursos de capacitación continua que se propone ofrecer durante el 2021.

A. Cursos comunes para todo el personal

1. Organizacionales

- Ambiente Laboral (Norma 035)
- Atención al Usuario y Calidad en el Servicio
- Equipos de Alto Desempeño
- Formación de Equipos de Trabajo de Alto Rendimiento (AR)
- Herramientas para el Aprendizaje
- Trabajo en Equipo I – Bases
- Trabajo en Equipo II - Innovar
- Trabajo en Equipo III - Logros Conjuntos

2. Desarrollo humano

- Abordaje de los Trastornos de Alimentación
- Autoestima I
- Autoestima II
- Comunicación Asertiva I
- Comunicación Asertiva II
- Desarrollo Personal y Profesional I
- Desarrollo Personal y Profesional II
- El Sueño y sus Trastornos
- Fortalezas del Carácter
- Gestión de las Emociones I
- Gestión de las Emociones II
- Hábitos Saludables I
- Hábitos Saludables II
- Hablar en Público
- Impacto del Estrés Laboral en la Salud Mental
- Liderazgo

- Liderazgo II (Colaborativo)
- Los 7 Hábitos de la Gente Altamente Efectiva
- Manejo de Estrés I
- Manejo de Estrés II
- Metas para la Vida
- Mindfulness I (Atención Plena)-Orígenes
- Neuroplasticidad
- Orden y Manejo del Tiempo
- Plan de Acción contra la Depresión I
- Plan de Acción contra la Depresión II
- PNL- Formas de Comunicación I-Herramientas Básicas
- PNL- Formas de Comunicación II- Aplicación de Técnicas a Equipos de Trabajo
- PNL-Fundamentos- I Bases
- PNL-Fundamentos- II Técnicas
- PNL-Negociación I
- PNL-Negociación II
- Resiliencia I
- Resiliencia II
- Sintomatología Asociada a la Salud Mental

3. Técnicos

- Dinámicas de Integración de Grupos de Trabajo
- Excel I – Básico
- Excel II - Intermedio
- Excel III - Avanzado
- Microsoft Office-Atajos y Métodos Abreviados
- Microsoft Word (Virtual)
- Outlook- Método GTD de Administración del Tiempo
-Continuación de Orden y Manejo del Tiempo
- Power Point- I - Básico-Intermedio
- Power Point- II - Presentaciones
- Presentaciones Efectivas de Alto Impacto
- Reuniones Virtuales (Teams, Collaborate)
- Unipaas
- Uso de Plataformas Digitales (Herramientas Informáticas)
- Word II- Intermedio
- Word III- Avanzado

Los cursos que se proponen para capacitación continua, según cada una de las categorías del sistema de carrera judicial, son los siguientes.

B. Cursos generales para la Función Jurisdiccional

Las siguientes materias podrán ser tomadas por quien esté indistintamente en cualquiera de las categorías de la carrera judicial:

1. Transversales

- Control de Constitucionalidad y Convencionalidad
- Responsabilidad de los Servidores Públicos
- Interpretación y Argumentación Jurídicas
- Habilidad y Comprensión Lectora
- Lenguaje Incluyente No Sexista
- Derechos Humanos
- Pensamiento Crítico
- Tratados Internacionales
- Perspectiva de Género
- Ética Judicial
- Técnicas de Mediación y Conciliación
- Protección de Datos Personales
- Justicia Restaurativa
- Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucran la Orientación Sexual e Identidad de Género
- Visibilización de la Violencia de Género
- Derechos de las Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas
- Protocolo de Actuación de Personas con Discapacidad en la Impartición de Justicia
- Desarrollo del Pensamiento Crítico
- Lógica en las Resoluciones Judiciales
- Metodología de la Investigación
- Ortografía y Redacción Jurídica
- Prevención y Atención de la Violencia de Género
- Principios y Bases Generales de la Ley de Transparencia y Solicitudes de Acceso a la Información
- Protocolo de Actuación para Niñas, Niños y Adolescentes

2. Materia civil

- Fundamentos de Responsabilidad Civil
- Análisis de la Revista Criterios Judiciales, Tribunal Superior de Justicia 1.^a y 2.^a Época, Materia Civil
- Teoría de las Obligaciones
- Contratos Civiles
- Análisis de Criterios de Jurisprudencia Nacional en Materia Civil 2020-2021
- Mandato. Su Relación con otros Contratos, Bondades y Excesos
- Procedimientos Derivados de la Contratación de Fianzas

3. Materia familiar

- Fundamentos de Responsabilidad Civil
- Teoría de las Obligaciones
- Alimentos
- Alienación Parental
- Análisis de Criterios de Jurisprudencia Nacional en Materia Familiar 2020- 2021
- Entrevista Interventiva en Materia Familiar
- Actualización en Asuntos de Tramitación Oral Familiar
- Órdenes de Protección en Materia Familiar
- Paradigmas del Derecho Familiar
- Sucesiones

4. Materia mercantil

- Fundamentos de Responsabilidad Civil
- Teoría de las Obligaciones
- Audiencia Preliminar en Materia Mercantil
- Seguros y Fianzas
- Teoría Básica de los Títulos y Operaciones de Crédito
- Reformas del Juicio Oral Mercantil
- Disposiciones Básicas de Sociedades Mercantiles
- Análisis de Criterios de Jurisprudencia Nacional en Materia Mercantil 2020- 2021
- Arbitraje Comercial
- Arrendamiento Financiero
- Contratos Mercantiles

- Derecho Mercantil
- Ejecución de Arbitraje
- Ejecución de Garantías
- Procedimiento Ejecutivo
- Procedimientos Mercantiles

5. Materia penal

- Fundamentos de Victimología
- Teoría del Delito
- Consecuencias Jurídicas del Delito
- Teoría de la Responsabilidad Penal
- Teoría de la Norma Penal
- Fundamentos del Sistema de Justicia Oral Penal
- Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Ejecución de Sanciones Penales
- Análisis de Criterios de Jurisprudencia Nacional en Materia Penal 2020-2021
- Delitos Cometidos por Servidores Públicos
- Derechos de las Personas Adolescentes en Prisión Preventiva o Internamiento y el Juez de Ejecución
- Elementos, Clases y Tipos de Dolo
- Fundamentos de Penología
- Fundamentos del Tipo Penal
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Órdenes de Protección en Materia Penal
- Salidas Alternas. Suspensión del Procedimiento a Prueba del Procesado
- Teoría de la Responsabilidad Penal
- Tutela Efectiva de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Sistema Penal Acusatorio
- Valoración de Pruebas para Acreditar la Tortura

C. Cursos para la categoría de Escribiente, Asistente Jurídico y Secretarios

- Constitucionalización del Derecho de Familia
- Particularidades del Sistema de Justicia Oral en Materia Penal
- Fundamentos en la Fase de Ejecución de Sentencia en Materia Penal
- Taller sobre la Aplicación y Uso de Precedentes Judiciales y Jurisprudencia
- Taller de Manejo de Audiencias
- Buenas Prácticas Judiciales
- Interés Superior de la Niñez

D. Cursos y talleres para la categoría de Actuario y de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor

- Ortografía y Redacción para Actuarios
- Generalidades de la Función Actuarial
- Interés Superior de la Niñez
- Derechos Humanos en el Contexto de los Medios de Comunicación Procesal
- Responsabilidades Penal y Administrativa del Actuario
- Sistema Actuario Móvil
- Amparo en la Función Actuarial
- Generalidades del Sistema Acusatorio
- Actualización de los Procedimientos Orales Mercantiles en la Función Actuarial
- Función Actuarial Enfocada a la Materia Familiar
- Medios de Comunicación Procesal
- Taller de Ética Actuarial
- Notificaciones en derecho penal. Requisitos derivados de la ley y de su interpretación, conforme al sistema de precedentes y jurisprudencia
- Notificaciones en derecho privado. Requisitos derivados de la ley y de su interpretación, conforme al sistema de precedentes y jurisprudencia
- Actos Prejudiciales o Medios Preparatorios de Juicio
- Actualización Jurisprudencial en las Notificaciones de Ejecución
- Aplicación y Ejecución de Medios de Apremio

- Habilidades y Destrezas en las Diligencias de Ejecución
- Protocolos de actuación de la SCJN en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes; derechos de personas con discapacidad; y para juzgar con perspectiva de género
- Redacción de Diligencias Actuariales
- Ejecución de las Órdenes de Protección en Materia Familiar
- Ejecución de las Órdenes de Protección en Materia Penal

E. Cursos y talleres para las categorías de Secretario de Primera Instancia y Secretario de Sala

- Modelos de Argumentación Jurídica
- Introducción a Conceptos Psicológicos en Procesos Legales
- Competencias Parentales en los Procesos de Separación
- La Importancia del Apego en el Desarrollo Integral del Menor
- Conocimientos Interdisciplinarios en Materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Taller de Redacción de Sentencias en Materia Civil
- Taller de Redacción de Sentencias en Materia Familiar
- Taller de Redacción de Sentencias en Materia Mercantil
- Taller de Redacción de Sentencias en Materia Penal
- Técnicas y Habilidades en la Mediación y Conciliación
- Víctima en el Sistema Penal Acusatorio
- Valoración de la Prueba en Materia Penal
- Comercio Electrónico y Prueba Electrónica
- Búsqueda de Jurisprudencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- El Razonamiento Probatorio
- Reglas de Valoración de la Prueba

F. Cursos para la categoría de Secretario de Sala

- Cumplimiento de Ejecutorias de Amparo
- Técnica para el Estudio de Agravios
- Sistema de Justicia Penal desde la Perspectiva de la Segunda Instancia

G. Cursos para las categorías de Secretarios y Jueces

- Particularidades de la Visita Judicial
- Fundamentos del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
- Taller de Análisis y Actualización en Criterios Emanados del Sistema de Precedentes y Jurisprudencia en Materia Civil.
- Taller de Análisis y Actualización en Criterios Emanados del Sistema de Precedentes y Jurisprudencia en Materia Familiar.
- Taller de Análisis y Actualización en Criterios Emanados del Sistema de Precedentes y Jurisprudencia en Materia Mercantil.
- Taller de Análisis y Actualización en Criterios Emanados del Sistema de Precedentes y Jurisprudencia en Materia Penal.

III. CONVENIOS PARA CURSOS EXTERNOS



El objetivo de estos convenios es ampliar la oferta de cursos de capacitación continua que resulten pertinentes para las funciones del personal del Poder Judicial, por lo que se buscará suscribir convenios con:

Universidades. El propósito es obtener descuentos o becas para el personal del Poder Judicial en los cursos de educación continua y posgrado que ofrezcan.

Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Emeterio De la Garza Martínez” de Nuevo León. El propósito es recibir información y gestionar la inscripción del personal del Poder Judicial en los cursos y demás actividades académicas que realicen.

Extensión del Instituto de la Judicatura Federal en Nuevo León. El propósito es recibir información y gestionar la inscripción del personal del Poder Judicial en los cursos y demás actividades académicas que organicen.

La participación en estas actividades académicas y en cursos será tomada en cuenta como horas de capacitación continua.

IV. PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA LA COMUNIDAD JURÍDICA



El propósito de este programa consiste en ejecutar diversos proyectos estratégicos de actualización conforme se presenten circunstancias tales como reformas legales, emisión de tesis jurisprudenciales relevantes, nuevos protocolos de actuación judicial y cambios en los mecanismos y procesos de las actuaciones del Poder Judicial, entre otros.

Para tal efecto, se aprovecharán las relaciones interinstitucionales del Poder Judicial con entidades gubernamentales, organizaciones sociales, centros educativos y colegios profesionales.

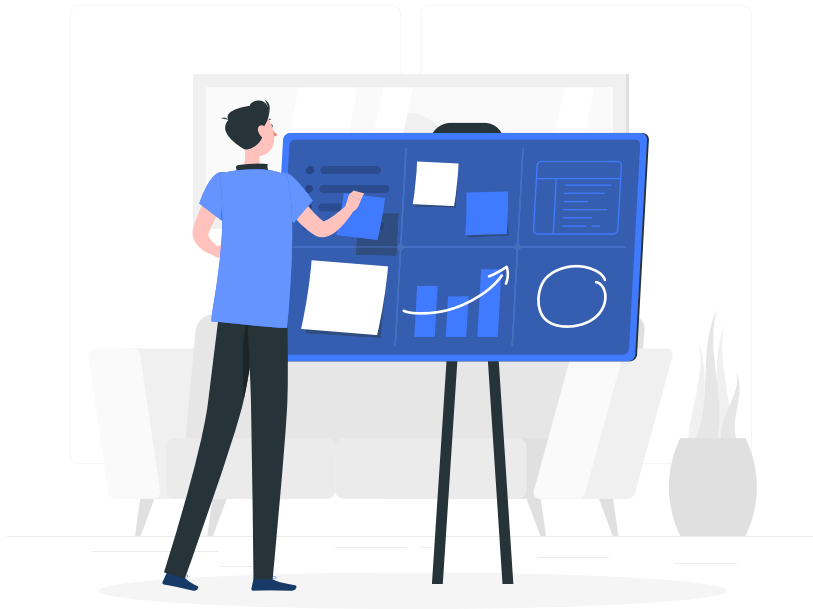
En el desarrollo de dicho programa de capacitación se implementará una política de recuperación de costos.



V. PROYECTO ESPECIAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL



En relación con las recientes figuras y disposiciones legales en materia laboral, se implementará un programa de capacitación conforme a los lineamientos que en su momento emita el Comité Interinstitucional de Implementación de la Reforma en Materia Laboral del Poder Judicial del Estado.



VI. PROGRAMA ESPECIAL DE CAPACITACIÓN CONTINUA A JUECES



Objetivo. Dotar a los jueces menores y de primera instancia del Poder Judicial del Estado, de conocimientos y habilidades necesarios para encarar y resolver temas novedosos a los que se enfrenten en el ejercicio de sus cargos. Asimismo, este programa especial busca crear un espacio de diálogo entre jueces de la misma materia, respecto de problemas comunes, a fin de que discutan y compartan mejores prácticas y, en su caso, uniformen criterios.

Destinatarios. Jueces menores y de primera instancia del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Para ello, se propone agrupar a los jueces en tres bloques:

- Jueces penales
- Jueces familiares
- Jueces civiles, mercantiles y menores

Los jueces mixtos quedarían integrados en alguno de dichos bloques.

Requisitos. Tener nombramiento como juez menor o de primera instancia del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Frecuencia. La capacitación se realizará previa autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura.

Modalidad. El programa especial de capacitación continua a jueces se realizará bajo la modalidad en línea y/o a distancia, a través de los recursos tecnológicos con los que se cuenten. Sin embargo, satisfarán los niveles de calidad en relación con sus contenidos, actividades, prácticas, interacción instructor y participante, retroalimentación y demás estándares de calidad, según su naturaleza virtual.

A modo de ejemplo, estos son algunos de los tipos de actividades que podrían incluirse en estas jornadas:

- Cursos de capacitación sobre algún conocimiento necesario para el mejoramiento en la función jurisdiccional
- Cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades necesarias para el mejoramiento en la función jurisdiccional
- Conferencias magistrales
- Conversatorios con invitados especiales
- Diálogos entre jueces sobre problemas comunes, para compartir mejores prácticas y, en su caso, uniformar criterios

VII. LINEAMIENTOS GENERALES



A. Criterios en relación con el mínimo de horas de capacitación anual

Los servidores públicos pertenecientes a la carrera judicial, conforme al artículo 66 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que se precisan en la tabla que a continuación se describe, deberán cursar cada año un mínimo de horas, siendo las siguientes:

Categoría	Horas por año
Secretario de Juzgado de Primera Instancia y Secretario Menor	70
Actuario	60
Asistente Jurídico y Escribiente	50

B. Criterios en relación con el cumplimiento de capacitación continua

Solo se tendrá derecho a acceder a los cursos de formación inicial si se ha cumplido con las horas de capacitación continua que anualmente corresponden a todos los servidores públicos de carrera judicial.

Las horas de capacitación se contabilizarán por año, a partir del mismo día y mes del año próximo anterior correspondiente a la fecha en que inicia el curso de formación inicial al que se pretende ingresar.

Fundamento. Artículo 55 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura* que a la letra dispone:

“Para participar como alumno en los cursos de formación inicial en las categorías de la carrera judicial a que se refieren las fracciones III a VII del artículo 126 de la Ley Orgánica, así como la de asistente jurídico, el servidor público deberá acreditar haber cumplido con las horas anuales de capacitación continua, según su categoría, en términos del artículo 66 de este Reglamento Interno. Este requisito no será aplicable para aquellos aspirantes que, al momento de solicitar su inscripción al curso, no pertenezcan a la carrera judicial.”

C. Obligación de informar y acreditar capacitación externa

En relación con la capacitación continua, la cual es obligación que cursen todos los servidores de carrera judicial, es responsabilidad de dichos servidores dar a conocer de manera oportuna la que hayan recibido en instituciones externas al Poder Judicial, así como allegar los elementos y formalidades que la comprueben conforme con el siguiente numeral.

Fundamento. Artículo 68 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que a la letra dispone:

“Será responsabilidad del servidor público informar oportunamente al Instituto, los cursos de capacitación que hubiere recibido o impartido en forma externa, que tengan relación con la carrera judicial.

En el caso de cursos que hubiere recibido, deberá presentar el certificado de conclusión expedido por la institución correspondiente, el contenido temático, su calendario, fechas o periodos en que se haya cursado, las horas clases y la forma de evaluación del curso. Tratándose de cursos que hubiere impartido, bastará con que exhiba el contenido temático, su calendario, fechas o periodos en que se hayan realizado, así como las horas clases impartidas.

El Instituto valorará si los cursos tienen relación con la carrera judicial y, en caso de ser así, las horas clases recibidas o impartidas serán consideradas en su expediente como horas de capacitación continua.

Los estudios de licenciatura en derecho no se computarán como horas de capacitación continua.”

D. Criterios en relación con la inscripción y abandono de cursos

En el caso de que el aspirante se inscriba en un curso de formación inicial o de capacitación continua y no se presente al mismo o lo abandone sin causa justificada, se hará efectiva la sanción establecida en los artículos 60 y 69, respectivamente, del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, es decir no podrá inscribirse en otro curso si no han transcurrido seis meses desde la finalización del que haya abandonado.

Fundamento. Artículo 60 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que a la letra dispone:

“El aspirante que, sin causa justificada, abandone el curso de formación inicial, no podrá inscribirse nuevamente en ningún otro, aunque corresponda a otra categoría de la carrera judicial, si no han transcurrido seis meses desde la finalización del programa que haya abandonado.

En cursos presenciales, se considera abandono cuando el alumno no asiste, sin causa justificada, al menos, al setenta por ciento de las sesiones. Tratándose de cursos en modalidad virtual, cuando no se realizan, al menos, el cincuenta por ciento de las actividades.

En ningún caso las cuestiones laborales podrán constituir causa de justificación.”

Fundamento. Artículo 69 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que a la letra dispone:

“El servidor público que se inscriba en un curso de capacitación continua y lo abandone sin causa justificada, no podrá inscribirse en ninguno de los programas académicos de este Instituto si no han transcurrido seis meses desde la finalización del curso que haya abandonado.

En cursos presenciales, se considera abandono cuando el alumno no asiste sin causa justificada, al menos, al cincuenta por ciento de las sesiones. Tratándose de cursos en modalidad virtual, cuando no se realizan, al menos, el cincuenta por ciento de las actividades.

En ningún caso las cuestiones laborales podrán constituir causa de justificación.”

E. Criterios en relación con los cursos de formación inicial

En el caso de que el aspirante acredite el curso de formación inicial respecto de la categoría que aspira, se le extenderá una constancia de acreditación, la cual tendrá una vigencia indefinida y habilita al alumno para presentar el examen de aptitud de la categoría correspondiente las veces que lo solicite.

En el entendido de que los alumnos que, con antelación a la reforma del Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura, se encuentran en dicho supuesto, es decir que cuentan con la constancia vigente del examen de aptitud, podrán gozar del referido beneficio.

Fundamento. Artículo 58 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que a la letra dispone:

“El aspirante a ingresar a cualquiera de las categorías de la carrera judicial, además de cumplir con los requisitos contenidos en los artículos 110 a 132 del Reglamento Orgánico, deberá acreditar

haber aprobado con ochenta puntos sobre una escala de cien el curso de formación inicial y haber asistido, cuando menos, al noventa por ciento de las horas clases.

El resultado aprobatorio del curso impone al Instituto el deber de expedir al alumno la constancia respectiva y hacer las anotaciones correspondientes en su expediente académico. Respecto de las categorías de la carrera judicial a que se refieren las fracciones III a VII del artículo 126 de la Ley Orgánica, así como la de asistente jurídico, dicha constancia tendrá una vigencia indefinida y habilita al alumno para presentar el examen de aptitud de la categoría correspondiente las veces que lo solicite.”

Fundamento. Artículo 59 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que a la letra dispone:

“El aspirante que no acredite el curso de formación inicial no estará impedido para llevarlo nuevamente; sin embargo, no podrá realizar el examen de aptitud de la categoría a la que pretende ingresar hasta en tanto apruebe el referido curso.”

F. Criterios en relación con la especialidad de los exámenes de aptitud

Los exámenes de aptitud, tanto teóricos como prácticos de todas las categorías judiciales, excepto la de Actuario, constarán de una sección común y de las siguientes especialidades, según se elija: derecho civil, derecho familiar, derecho mercantil y derecho penal.

G. Criterios en relación con las fechas de exámenes de aptitud

Una vez que los participantes egresados de los cursos de formación inicial del Programa Anual 2021, concluyan el programa del curso respectivo a su categoría judicial, deberán presentar la evaluación correspondiente en la fecha inmediata que corresponda al examen ordinario de su categoría; de no hacerlo o de no aprobarlo, tendrán

la oportunidad de presentarse al examen extraordinario, y de no hacerlo o de no aprobarlo se considerará como no acreditado el programa del curso en cuestión.

Nota: Adicionalmente, se habilitarán fechas extraordinarias a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura.

Fundamento. Artículo 135 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que a la letra dispone:

“El interesado tendrá derecho a ser examinado en dos oportunidades consecutivas. En caso de no acreditar el examen en ambas oportunidades, se le suspenderá el derecho de presentarlo por un lapso de seis meses. Transcurrido el plazo de la suspensión, será optativo para el alumno llevar nuevamente el curso de formación inicial, previo a ejercer su derecho de volver a solicitar la aplicación del examen de aptitud correspondiente.”

Las personas que soliciten la aplicación del examen de aptitud sin llevar el curso, de conformidad con el artículo 58 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, podrán presentarlo en las fechas previamente señaladas en el presente Programa Anual.

H. Criterios en relación con la utilización de la plataforma SiC@Vi

El sistema de capacitación virtual presenta muchos beneficios, particularmente para quienes no pueden acudir a las instalaciones del Instituto de la Judicatura; pero, es necesario que el estudiante atienda todos los requerimientos de la Plataforma SiC@Vi, la cual es su herramienta tecnológica, para así aprovechar al máximo dicha capacitación y no entorpecer las actividades académicas ni administrativas del Instituto de la Judicatura.

Fundamento. Artículo 126 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que a la letra dispone:

“La inscripción en los cursos implementados a través del sistema de capacitación virtual será responsabilidad del alumno; éste deberá asegurarse que, al realizar su proceso de inscripción, cumpla con todos los requerimientos que el propio sistema le solicite para efectos de acceder a ellos correctamente.

No será justificación para no acreditar algún curso o programa el hecho de que el alumno señale que su inscripción o el desarrollo de las clases no se llevaron a cabo por fallas técnicas del sistema de capacitación virtual. Es obligación del alumno reportar de manera inmediata al Instituto, cualquier problema técnico que se suscite para que se tomen las medidas correspondientes.”

I. Criterios en relación con la honestidad académica

Los trabajos de investigación o de cualquier índole que se requieran para la acreditación de los cursos deberán ser elaborados de acuerdo con los criterios científicos, técnicos y éticos, que para tal efecto dispone la normatividad del Poder Judicial; de tal manera que queda absolutamente prohibido el plagio de trabajos de otros estudiantes, la copia de textos sin la debida indicación de su fuente y la colusión entre participantes que conlleve a dar una calificación que no corresponda al verdadero autor del trabajo en cuestión.

Fundamento. Artículo 113 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que a la letra dispone:

“Los trabajos de investigación que se requieran para la aprobación de un curso serán elaborados por los alumnos siguiendo los criterios que se enmarcan por el Manual de Normas Editoriales, autorizado por el Consejo, o bien, los que específicamente haya establecido el profesor.

La falta de honestidad del alumno en la elaboración de dicha actividad o en los exámenes podrá ser sancionada por el Consejo con la suspensión del alumno de los programas académicos hasta por un año, además de la responsabilidad ética, administrativa o penal que pueda derivarse de la misma.

Cuando el acceso a algún curso esté condicionado a un límite de alumnos y se establezcan etapas de preselección, mediante la aplicación de exámenes, calificación de ensayos o de cualquier otra forma, el solicitante deberá abstenerse de realizar gestiones personales, directas o indirectas, ante el Director o ante el Consejo para obtener un trato preferencial con el objeto de lograr su admisión. La infracción a esta disposición implicará la descalificación del aspirante, quien no podrá solicitar su inclusión en ninguna actividad académica durante el año siguiente.”

J. Obligación de actualizar papelería de su expediente académico

Es obligación de los participantes entregar a la Secretaría de Servicios Escolares y Administrativos, la documentación que acredite los estudios realizados, así como la información que, sin menoscabo de sus datos personales, sea pertinente para integrar el expediente respectivo por parte del Instituto de la Judicatura.

Fundamento. Artículo 23 del Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León, que a la letra dispone:

“Los Servicios Escolares y Administrativos estarán a cargo de un Coordinador, quien tendrá las siguientes funciones:

V. Mantener actualizados los expedientes académicos de los servidores públicos.”



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

Instituto de la Judicatura

Edificio del Tribunal Superior de Justicia,
piso 8, Juan I. Ramón entre Escobedo
y Zaragoza, Zona Centro
Monterrey, N. L., C. P. 64000

<http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>